

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: MHDS23-0379

Fecha: 11/04/2023

Barranquilla DEIP, 11 de abril de 2023.

Señor:

ALBERTO LUIS OYAJA OLARIOS

Secretario

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Correo: recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO 08001-33-33-014-2017-00497-00

Asunto: Respuesta a su solicitud de fecha 22 de marzo de 2023, con radicado de entrada No. E-MHDS23-0369 –Medio de control o Acción Reparación Directa

HILDA TERAN CALVACHE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 25.281.164, en calidad de Representante Legal de la sociedad **NOVALEX CONSULTORES SAS**, NIT 901592026-9, sociedad que actúa única y exclusivamente como mandatario con representación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA LIQUIDADADA, por medio del presente me permito dar respuesta a su petición impetrada con el radicado mencionado en el asunto, no sin antes mencionar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 000422 del 12 de noviembre 2021, el Gobierno del Departamento del Atlántico ordenó la supresión y liquidación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN.

Que, como duración del proceso de liquidación, el citado Decreto Ordenanzal No 000422 de 2021 señaló el término de un (1) año contado a partir de su vigencia.

Que la terminación de la existencia jurídica, real y material de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el artículo 52 del Decreto Ordenanzal 000422 en concordancia con los artículos 36 y 38 del Decreto 254 de 2000, se verificó mediante la suscripción del "Acta Final de Liquidación" el día 11 de noviembre de 2022, publicada en la Gaceta Departamental del Atlántico.

Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio, acogándose a lo establecido en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, suscribió el Contrato de Mandato con representación No. UGL-066 del 11 de noviembre de 2022 con la sociedad NOVALEX CONSULTORES SAS, NIT 901592026-9, mediante el cual EL MANDANTE encarga AL MANDATARIO la realización de las actividades especialmente establecidas en dicho contrato, sin perjuicio de aquellas adicionales que deba surtir, correspondientes al proceso de poscierre y posliquidación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA EN LIQUIDACIÓN, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

En cuanto a lo concerniente a su solicitud, me permito informar lo siguiente:

“OFÍCIESE, POR ÚLTIMA VEZ al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - HOY EN LIQUIDACIÓN para que allegue con destino al proceso de la referencia, en el término improrrogable de diez (10) días lo siguiente: Copia íntegra de las HISTORIA CLÍNICA correspondientes al menor DANIEL

DAVID RODRIGUEZ SANJUANELO, identificado con el Registro Civil de Nacimiento NUIP 1.043.848.556 e Indicativo Serial 54116744.- Por secretaría ofíciase al agente liquidador del Hospital de Sabanalarga para que se remita la respectiva historia clínica”

De acuerdo a la información obtenida de las bases de datos nos permitimos responder lo siguiente:

Que en virtud del contrato de la referencia y de acuerdo con la consulta realizada en el inventario documental no se encontró la HISTORIA CLÍNICA Correspondientes al Menor DANIEL DAVID RODRIGUEZ SANJUANELO, Identificado Con El Registro Civil De Nacimiento NUIP 1.043.848.556 E Indicativo Serial 54116744.

Informacion que fue obtenida de la empresa **MERCADATOS S.A.S. BIC** en el marco de la ejecución del contrato No. UGL-059-2022 cuyo objeto es la: “Centralización, custodia y almacenamiento, elaboración del inventario en estado natural, elaboración y aplicación de Tablas de Valoración Documental -TVD y organización de la documentación correspondiente al fondo acumulado de la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA HOY LIQUIDADADA**, de acuerdo con los estipulado en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”

Sin otro particular, cualquier información con gusto será atendida en la carrera 59 #64-207 en la ciudad de Barranquilla, o mediante el correo electrónico: mandatosabanalarga@novalexconsultores.com.

Cordialmente,



HILDA TERAN CALVACHE
Representante legal
NOVALEX CONSULTORES S.A.S
Mandatario
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA LIQUIDADADA

Proyectó: MCGM
Revisó: AQ
Aprobó: HTC